



Los auditores critican su Reglamento “que nace muerto e infringe la Ley”

Las tres corporaciones más representativas lo recurrirán “de inmediato por fraude de ley”

T.B.

MADRID. Los auditores de cuentas no comparten el contenido del Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, que el Consejo de Ministros aprobaba el pasado viernes.

Las tres corporaciones más representativas -Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, el Consejo General de Colegios de Economistas de España y el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles- anunciaron ayer que recurrirán “de inmediato por fraude de ley” un Reglamento que “rompe el gran consenso que logró la Ley de Auditoría de Cuentas en el Congreso, con el agravante político de hacerlo cuando las Cortes están disueltas” y que “nace muerto e infringe numerosos preceptos legales”.

Además, critican que el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) “no ha tenido en cuenta al Comité de Auditoría, su máximo órgano consultivo, y del que forman parte además de las corporaciones de auditores, el Banco de España, y la CNMV”.

Procedimiento irregular

A su juicio, el procedimiento utilizado por el ICAC, ha estado lleno de irregularidades, ya que “no se han cumplido las garantías del trámite de audiencia exigidas por la Ley del Gobierno y no se ha respetado la duración y la continuidad previstas legalmente”.

Y es más, “no se han valorado adecuadamente las alegaciones formuladas en dicho trámite, pues se recabaron varios informes preceptivos al mismo tiempo, superponiendo actuaciones y obstaculizando la normal instrucción del expediente”, añaden.

Por ello advierten que el ICAC, “deja una herencia nefasta, con irregularidades en la tramitación de este Reglamento y la totalidad de los auditores en contra”.